

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 18 AGO. 2017

DECRETO N° 2781.-J (c)

Vistos:

Contrato de trabajo Indefinido de fecha 01 de enero de 2017 de Don CRISTIAN BARRIGA VARGAS; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09 de agosto de 2017; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**1. APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09 de agosto de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador, don **CRISTIAN BARRIGA VARGAS, R.U.T. N°** quien a contar del 01 de agosto de 2017 y en calidad de INDEFINIDO, se trasladara con la totalidad de sus horas al Departamento de Educación Municipal, cumpliendo la función de Conductor, pudiendo ser destinado a cumplir sus funciones en cualquiera de las Unidades Educativas dependientes del Empleador. El trabajador a su vez se compromete y obliga a realizar tales funciones.-

**2. IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004 – manteniendo la misma remuneración percibida a la fecha -

**3.** En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/DWP/mfm  
DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA  
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"